



INFORME N° 085-02-AGN-OGAJ

A : **Dra. Pilar Remy Simatovic**
Jefa Institucional

DE : **Dr. Lizardo Pasquel Cobos**
Director General de la OGAJ del AGN

ASUNTO : **Opinión legal sobre Apelación – doña ANATOLIA ELVA VIDAL TACO.**

REFERENCIA : **Registro N° 020686.**

FECHA : **Lima, marzo 27 del 2,002.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y documento de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1) Con fecha 20 de Febrero del presente año, la servidora ANATOLIA ELVA VIDAL TACO, SPD, ex – servidora de nuestra Institución presenta un recurso administrativo de Apelación contra el proceso de Evaluación del II Semestre del año 1999, a fin que los actuados se eleven ante el superior jerárquico.
- 2) El citado recurso se encuentra previsto por el artículo 209° de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”, correspondiendo elevar todo lo actuado ante la instancia superior del Ministerio de Justicia, para que resuelva lo conveniente, de conformidad con lo estipulado por el acotado dispositivo.

La Oficina de Personal deberá adjuntar la documentación actuada, con los Informes Técnicos que correspondan, a efectos de su remisión al superior jerárquico.

LPC/nsc.



Atentamente.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

[Handwritten Signature]
Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica